



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 028/CEFOCPPL/SO/18-10-2023

RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA REVISIÓN DEL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “GUERRERO POBRE, A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

El artículo 59 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partido Político Local, establece que si durante la revisión de los informes la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, lo notificará a la organización que esté en estos supuestos para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes.

Por su parte, el artículo 63 del mismo Reglamento, dispone que la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas presentará informes periódicos respecto del avance de la revisión de los informes mensuales presentados por las organizaciones a la Comisión.

Dando cumplimiento a los artículos citados, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, presenta a las y los Consejeros integrantes de esta Comisión Especial, el informe de avance en relación a la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden obtener registro como partidos políticos locales en el Estado de Guerrero, bajo las siguientes manifestaciones.

- Como se dio cuenta en el Informe 026/CEFOCPPL/SO/18-09-2023, la Organización Ciudadana Guerrero Pobre, A.C., obligada a presentar su informe del mes de agosto del año en curso, presentó dentro del periodo establecido su informe respectivo.
- Dentro del plazo de revisión previsto en el Acuerdo 002/CEFOCPPL/SO/20-07-2023, por el que se aprobó el calendario de recepción de los informes mensuales que presenten las organizaciones ciudadanas, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas procedió a la revisión de la información presentada por la Organización Ciudadana.
- Como resultado de la revisión realizada a la información presentada por la organización ciudadana Guerrero Pobre, A.C., la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, identificó diversas inconsistencias, las cuales se comunicaron a la organización correspondiente mediante oficio número 0159 de fecha 25 de septiembre de 2023 vía correo electrónico a las cuentas autorizadas vegomtz@gmail.com y flor_debego@hotmail.com , conforme a lo siguiente:



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Ingresos

Se detectó que la Organización Ciudadana, reportó ingresos en una copia de boucher por la cantidad de \$1,308.00 (Mil trescientos ocho pesos M/N).

Egresos

Se detectó que la Organización Ciudadana, reportó egresos por la cantidad de \$1,308.00 (Mil trescientos ocho pesos M/N), que menciona es por la liquidación de las comisiones pendientes de pago del manejo de la cuenta bancaria, así mismo la cancelación de la misma.

Formatos

1. No se presentó el formato “RA-AS-EF” Recibo de Aportaciones de afiliados y Simpatizantes en efectivo, por la cantidad de \$1,308.00 (Mil trescientos ocho pesos M/N), así mismo los elementos que lo respaldan (Copia del INE del aportante y recibo original del depósito o el comprobante de la transferencia bancaria de la aportación).
2. Formato CF-RA-AS-EF” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo”, en el control de consecutivos no se contempló el número del recibo que debió expedir de la aportación por la cantidad \$1,308.00 (Mil trescientos ocho pesos M/N), en el rubro de “Organización de Ciudadanos”, señala el nombre de “Acciones y Soluciones por Copala A.C” y no contiene la firma de la responsable de finanzas.
3. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato “RA-AS-ES” Recibo de aportaciones de afiliados y simpatizantes en especie.
4. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato “CF-RA-AS-ES” Control de folios de recibos de aportaciones de afiliados y simpatizantes en especie.
5. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato “CEAUTO-OC” Control de eventos de autofinanciamiento.
6. Presentó el formato “IM-OC” Informe mensual el cual no contiene dato alguno, así mismo el formato no contiene la firma de la responsable de finanzas.
7. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato “IM-1-OC” Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
8. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato “IM-2-OC” Detalle de ingresos por rendimientos financieros.
9. Presentó sin movimiento alguno el formato IM-3-OC Detalle de los gastos realizados por la organización ciudadana.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

10. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato "IM-4-OC" Relación de mensajes promocionales en prensa.
11. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato "IM-5-OC" Detalle del proveedor de mensajes promocionales en prensa.
12. Presentó sin firma de la responsable de finanzas el formato "IM-6-OC" Inventario de activo fijo

Contabilidad

13. Presentó la balanza de comprobación sin movimiento alguno.
14. Omitió presentar el auxiliar contable (Libro mayor).

Bancos

15. Omitió presentar el estado de cuenta bancario del mes en revisión.
16. Omitió presentar la conciliación bancaria del mes en revisión.

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de las solventaciones solicitadas por la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, el cual feneció el pasado 09 de octubre del presente año, la organización ciudadana Guerrero Pobre A.C. no exhibió ningún documento ni manifestó ninguna postura al respecto; como consecuencia, se le notificó mediante oficio número 0162 de fecha 10 de octubre del presente año que las observaciones no solventadas serán incluidas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que presentaron su manifestación de intención para constituirse como partido político local en el Estado de Guerrero; conforme al artículo 66 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partido Político Local

Por último, es de precisar que en términos del artículo 93 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partido Político Local, los informes mensuales que presenten las organizaciones ciudadanas, serán públicos una vez que el Consejo General apruebe el Dictamen y la Resolución que ponga a su consideración la Comisión Especial.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Lo que se informa a las y los integrantes de esta Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de octubre de 2023.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO

**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

C. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS